E. 20493

R E S O L U C I O N N° : **429/13**

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO,

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Gestionar ante las diversas Secretarías y Subsecretarías del Municipio las acciones necesarias para dar respuesta a lo solicitado por el Hogar Ángeles Custodios.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 8 de agosto de 2013.-

CLAUDIO V. MIRANDA
Presidente

RUBEN DARIO IBAÑEZ
Secretario